

# ACEPTACION DE LA OFERTA No. 067M de 2017

PROCESO No: SA17M-164

San José de Cúcuta, 01 DE MARZO DE 2017

Señor:

LUIS ALBERTO RAMIREZ AGUDELO

C.C.71.774.695

Representante Legal

**HEALTHCARE BIOINGENIERIA SAS** 

NIT: 900163510-9

Dirección CALLE 98 65-23

BOGOTA D.C.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para COMPRA DE MASAS PATRON, TACOMETRO Y DATALOGGERS PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: <a href="https://www.herasmomeoz.gov.co">www.herasmomeoz.gov.co</a>.

# 1. ESPECIFICACIONES

#### **BIENES**

Código	Descripción	Cant.		Valor	1	/alor total
2140300400	Masa patrón de 10Kg con certificado de calibración	1	\$	200.000	\$	200.000
2140300401	Masa patrón de 20 Kg con certificado de calibración	7	\$	240.000	\$	1.680.000
2140300500	Analizador de temperatura con base y certificado de calibración	2	\$	3.500.000	\$	7.000.000
2140300501	Tacómetro digita láser para verificación de equipos rotativos, display LCD de 5 dígitos, 50 a 500 mm de detección con lectura minina y máxima	1	\$	1.500.000	\$	1.500.000
Sub total					\$	10.380.000
.V.A.			-	»	\$	1.972.200
TOTAL			79		\$	12.352.200





Av. 11E No. 5AN-71 Guaimaral - PBX: (57) 574-6888 www.herasmomeoz.gov.co
Cúcuta - Norte de Santander



# OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. Entrega de los elementos en la ESE HUEM, de la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander.

2. El contratista debe entregar los certificados de calibración vigentes por lo menos por 11 meses a partir de la fecha de entrega.

3. El contratista debe entregar todos los manuales de funcionamiento, fichas técnicas e instrucciones en idioma español.

Entregar el certificado de importación.

- Garantizar disponibilidad permanente por una año de Soporte técnico presencial en la Colombia con asistencia remota.
- 6. El contratista debe entregar certificados de garantía por un año a partir de la fecha de entrega.

7. Las demás inherentes a la ejecución del objeto contractual.

# OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.

2. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del bien.

3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.

4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.

# OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.

2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.

3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.

Certificar el cumplimiento del contrato.

5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.

 Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

VALOR DEL CONTRATO: DOCE MILLONES
TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS
PESOS

\$ 12.352.200

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 398 Fecha: 21/02/2017

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
 1	CUMPLIMIENTO	20%	\$2.470.440	Del valor total del contrato por el término del contrato y seis (6) meses más
2	CALIDAD DEL BIEN	20%	\$2.470.440	Del valor total dei contrato por el término del contrato y seis (6) meses más







3	PAGO ANTICIPO	100%	\$6.176.100	Del valor total del anticipo por el término
5-9-				del contrato

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIÊNTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

#### 3. CLAUSULADO

FORMA DE PAGO: 50% pago anticipado y 50% contra entrega.
 PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.

2) PLAZO DE EJECUCION: LA DURACION DEL CONTRATO ESTA CONTEMPLADA PARA QUINCE (15) DIAS HABILES A PARTIR DE LA LEGALIZACION DEL CONTRATO.

- 3) LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO: El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- FORMACION DEL CONTRATO: El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL: Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) CLAUSULAS EXCEPCIONALES: La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) LIQUIDACION: El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 9) INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

10) SUPERVISION: Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o a quien el asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ

Subgerente Administrativo

Aprobó: JUDITH MAGALY CARVAJAL CONTRERAS Coordinadora GABYS Proyecto: KALETH CORREA GONZALEZ Abogado GABYS

3







# Healthcare Bioingenieria

Bogotá, D.C. 08 de febrero de 2017

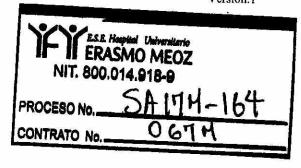
Señores:

HOSPITAL UNIVERSITARIO ERAZMO MEOZ

Atn. Ing. Camila Yáñez

Dr. Juan Agustín Ramírez Montoya Ciudad.

Respetados Sres.:



COTIZACIÓN Nº 0851-02-17

De acuerdo a su solicitud estamos presentando a consideración nuestra cotización para la Venta de los siguientes equipos:

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
MASAS CON CERTIFICADO DE CALIBRACION DE 20 KILOS	7	\$240.000	\$1.680.000
MASAS CON CERTIFICADO DE CALIBRACION DE 10 KILOS	1	\$200.000	\$200.000
DATALOGGER DE TEMPERATURA MARCA MADGETECH 140, CON BASE Y SOFTWARE CON CERTIFICADO DE CALIBRACION	2	\$3.500.000	\$7.000.000
TACOMETRO MARCA EXTECH LASER CON CERTIFICADO DE CALIBRACION	1	\$1.500.000	\$1.500.000
		SUBTOTAL	\$10.380.000
		IVA 19%	\$ 1.972.200
		TOTAL	\$12.352.200

NOTA: Los gastos de envío de los equipos corren por cuenta del cliente.

# **CONDICIONES COMERCIALES:**

FORMA DE PAGO: 50 % Anticipado 50% Contraentrega.

VALIDEZ DE LA OFERTA: Treinta (30) días. TIEMPO DE ENTREGA: Quince (15) días.

# **CONDICIONES DEL SERVICIO:**

- Cualquier cambio o duda sobre la cotización deberá enviarse por escrito haciendo referencia al número de esta.
- La cotización debe devolverse firmada con fecha, cargo y firma del responsable.

Cordialmente,

Luis Kumiraz

LUIS RAMIREZ Gerente General

EL ABORADO POR: MAIM

Calle 98 N° 65 - 23 Tel. 533 9464 Fax 533 94 65 Cel. 311 634 2841 e-mail. healthcare\_bioingenieria@hotmail.com